

Rad No.: 25-240-127505

Barranquilla, 13/06/2025

Señor(a)
ALBERTO RAFAEL DE LA CRUZ
Calle 16 No. 79D - 9
Santa marta, Magdalena

Contrato: 17191620

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 28 de mayo de 2025, radicada bajo el No. 25-002494, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 16 No. 79D - 9 de Santa marta, Magdalena, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Entre los principales requisitos, se indica que **se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario.**

Para el caso en reclamación, le comunicamos que el crédito fue adquirido por el señor JAVIER DE JESUS GARIZABALO CASTRO el deudor del crédito, quien en calidad de usuario autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural.

Que para poder el usuario del servicio tomar el crédito Brilla debía tener un codeudor que respaldara la deuda,

Con relación al Crédito y el seguro Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 16 No. 79D - 9, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., procedió a retirar de la factura el cobro del crédito brilla, que para la próxima factura no se verá reflejado el concepto del Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
227401753